



I.MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
COMISION ORGANIZADORA

Bases
Feria Gastronómica y artesanal
Fiesta de la Primavera 2017

Convocatoria

La I.Municipalidad de Pichilemu, convoca e invita al sector comercio, asociaciones, organizaciones, Sindicatos y particulares a participar de una nueva versión de la Feria Gastronómica y Artesanal, actividad enmarcada en la Celebración de la Fiesta de la Primavera a desarrollarse entre los días 27 y 29 de octubre de 2017, en la Plaza Arturo Prat de la Comuna de Pichilemu.

Se realizará un proceso de postulación de participantes, para lo cual se debe llenar el formulario respectivo, el cual junto a las bases puede ser retirado en la Oficina de Turismo - de la I. Municipalidad de Pichilemu, a contar del 02 de octubre de 2017.

I.-De los participantes

- Los participantes deberán llenar un formulario de postulación, el cual deberá ser presentado impreso o manuscrito con letra clara y entregado dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, identificando el área a la que se postula más los siguientes datos:
 - 1) NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
 - 2) R.U.T.
 - 3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND.
 - 4) MODALIDAD A LA QUE POSTULA (plato, producto artesanal, bebidas)
 - 5) NUMERO DE TELEFONO.
 - 6) UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, QUE INDIQUE HABER LEIDO, RECONOCIDO Y ACEPTADO LAS BASES DE POSTULACIÓN A ESTA FERIA.
 - 7) ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA, FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL O CERTIFICADO DE RESIDENCIA.

II.- De la postulación

- Para el caso de la feria de artesanía podrán postular artesanos, manualistas y comerciantes que acrediten su calidad como tal, mediante un objeto, fotografía impresa o digital.
- Aquellos artesanos que queden seleccionados y al momento de exhibición de sus productos, no cumplan con el compromiso de presentar aquellos indicados en la ficha de postulación, serán expulsados en forma automática de la Feria sin derecho a apelación ni devolución de dinero.
- Para el caso de los postulantes a la muestra de comidas, jugos y otros, solo podrán participar aquellos exponentes que tengan los permisos y/o cumplan con las medidas sanitarias correspondientes, y estos no podrán estar reiteradamente repetidos, solo se permitiría un máximo de dos por cada producto, y la selección se realizará considerando su trayectoria y participaciones anteriores.
- Para el caso del expendio de bebidas alcohólicas deberán acogerse a la ley de Restaurant, según lo señalado en el artículo N° VII, párrafo segundo.
- La participación en esta convocatoria deberá concretarse con la inscripción del postulante completando para ello la ficha de postulación señalada anteriormente.

III.- De los plazos y lugares de entrega y recepción de antecedentes

Las bases y fichas de postulación estarán disponibles en la I.Municipalidad de Pichilemu, Oficina de Turismo - desde el 02 de octubre hasta el viernes 20 de octubre, de lunes a viernes en horario de oficina.

IV.- De la selección

- La selección de los expositores se realizará el día 23 de octubre de 2017 por una Comisión conformada para el caso, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer.

- Los resultados de la selección estarán disponibles a partir de las 14.00 horas, del día 24 de octubre de 2017, los cuales podrán ser consultados al mail turismo@pichilemu.cl , o al fono 72/ 2 976 557 Oficina de Turismo de la I.Municipalidad de Pichilemu.

V.- De los Servicios provistos

La Comisión Organizadora Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un Stand, superficie de 2x3.
- Señalética identificadora.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Seguridad general de los stands durante la noche.
- Instalación eléctrica.
- Instalación de Lavaplatos compartidos para los stands de alimentación.

VI.- De las obligaciones para la instalación del stand

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.
- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- Estar debidamente identificado el stand y expositor mediante un cartel y Credencial que serán proporcionadas por el Comité Organizador el mismo día de la instalación.
- Sera exclusiva responsabilidad del participante tramitar con anticipación la documentación que exige SII y el Servicio de Salud.
- Exponer en su recinto de acuerdo a lo manifestado en la ficha de postulación ya sea el caso de artesanía o gastronomía.
- Llevar mantel blanco, mesas y sillas OBLIGATORIAMENTE. La organización NO proveerá de equipamiento ni mobiliario para el stand.
- Los participantes deberán preocuparse del aseo y ornamentación de su respectivo stand y del entorno de éste.
- Para el caso de las personas que participan de la muestra de gastronomía deberán estrictamente llevar delantal y gorro blanco, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos.

VII.- Del funcionamiento

- Los stand deberán funcionar obligatoriamente los días 27, 28, y 29 de octubre, el horario de funcionamiento para todos los días será: de 11.00 a 24.00 hrs.
- El expendio de bebidas alcohólicas se realizará de acuerdo a la ley que rige para los restaurantes. Siendo Carabineros, Inspectores Municipales y Miembros de la comisión, los facultados para fiscalizar dicha exigencia.
- El municipio proveerá de vigilancia nocturna, sin desmedro de que los oferentes dispongan de vigilancia propia, la cual solo tendrá la facultad de permanecer dentro del stand, sin consumir productos ni realizar tocatas o emitir música de ningún tipo.
- La organización proveerá además de un lugar destinado para guardar sus productos, en caso de ser necesario. Pero será responsabilidad de cada expositor su traslado y cuidado, eximiendo a la Municipalidad y a la Comisión organizadora de toda responsabilidad.

VIII.- Del Cobro

- Los seleccionados deberán cancelar un derecho de inscripción:
 - \$20.000 para los residentes de la comuna de Pichilemu. productos gastronómicos, artesanales, jugos naturales.
 - \$30.000 para los expositores con residencia fuera de la comuna. Productos gastronómicos, artesanales, jugos naturales.
 - \$40.000 para los expositores de bebidas alcohólicas. Entiéndase terremotos, micheladas, mojito, vinos, entre otros (con residencia dentro y fuera de la comuna)
- (El monto a cancelar por derecho de inscripción cubrirá gastos propios de la misma Feria, como Seguridad y Stands) Lo anterior, NO INCLUYE el pago que deben realizar en Inspección Municipal por derecho a ventas, el cual tendría un valor aproximado de \$ 18.714 de acuerdo a lo informado por Inspección Municipal.
- Se deja establecido que sin el comprobante de pago que la municipalidad otorgue por el derecho a inscripción, no se extenderá el permiso municipal por derecho a ventas, requisito indispensable para realizar los trámites en el Servicio de Salud e Impuestos Internos.



**I. Municipalidad de Pichilemu
Comisión Organizadora**

FORMULARIO DE INSCRIPCION-2017

1) NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

2) R.U.T.

3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND.

4) POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES

_____SI

_____NO

5) MODALIDAD A LA QUE POSTULA (plato, producto artesanal, bebidas)

6) NUMERO DE TELEFONO.

7) CERTIFICADO DE RESIDENCIA (adjuntarlo)

Puede acreditar su residencia con la Ficha de Protección social.

8) PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, QUE INDIQUE HABER LEIDO, RECONOCIDO Y ACEPTADO LAS BASES DE POSTULACIÓN A ESTA